



DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento que consta de 7 páginas, ha sido fijado en el Tablón de Anuncios y en la página web de Cantalejo en el día de hoy, Cantalejo 12 de Abril de 2017, LA SECRETARIA



ACTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES A LA VALORACION DE MERITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO PARA CUBRIR PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y LISTA DEFINITIVA

En Cantalejo, a 3 de abril de 2017

Reunidos en el Ayuntamiento de Cantalejo, a las 12 horas, los miembros que forman la comisión de valoración para valorar los méritos presentados por los aspirantes al proceso de constitución de una Bolsa de Trabajo temporal en el Ayuntamiento de Cantalejo para cubrir el puesto de Auxiliar Administrativo, y que son:

D^a Ana María Suárez Santos, Secretaria de la Corporación

D^a Carmen Barrio de Diego, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cantalejo.

D^a Carmen Cuesta Martín, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cantalejo.

Se reúne la Comisión de Valoración con la finalidad de resolver las alegaciones presentadas respecto de la valoración provisional de los méritos efectuada.

Se presentan cuatro alegaciones:

D. Ricardo San José González, alega que no se le tiene en cuenta la experiencia profesional, que según consta en documento acreditativo de su vida laboral asciende según sus cálculos a 508,5 meses que multiplicado por 0,02 sería procedente considerar una valoración de 10 puntos, y que durante su primer periodo trabajado en Telvent Tráfico se corresponde a otra categoría pero las labores realizadas eran administrativas, todo ello lo explica en su curriculum adjuntado a su solicitud. Además alega que se valoren los cursos de idiomas realizados entre los años 2013 y 2015.

D^a M^a Henar del Fraile Martin alega que su valoración en el apartado de experiencia profesional no se corresponde con los meses prestados en diversas Administraciones y con categorías.

D^a Esmeralda de Pablos García alega que la valoración en el apartado de experiencia profesional (A2) debe ser 9,3 puntos en vez de 0.

D^a Begoña Rivilla Anaya alega que se revise la puntuación en el apartado de experiencia profesional, ya que considera que según su vida laboral y contratos los días trabajados son 4.438 días por lo que se obtendría una puntuación de 7,35 puntos, y los días trabajados como técnico son 1014 obteniendo una puntuación de 3,3 puntos. Alega también que en relación con el apartado de formación, los cursos realizados de entre 20 y 50 horas son 7, y entre 51 y 75 horas son 4 cursos. Alega por último que tiene la licenciatura de Derecho y la Diplomatura en Empresariales.

Realizada la revisión de los méritos presentados y alegados, por unanimidad, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ricardo San José González por cuanto las bases de la convocatoria establecen que:

La acreditación de dichos méritos se efectuará del siguiente modo:

- Cuando se trate de méritos por servicios prestados en una Administración Pública mediante certificación expedida por el organismo competente. Se excluye de dicha acreditación los servicios

Dirigencia, por lo que conste que el presente documento que consta de 7 páginas, ha sido fijado en el Tablón de Anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Cantalejo en el día de hoy.

Cantalejo 18 de Abril de 2014

LA SECRETARÍA
ANA n.º 1



prestados en el Ayuntamiento de Cantalejo, aunque será necesario que el interesado los alegue en su solicitud.

- Cuando se trate de méritos por servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se efectuará aportando los correspondientes contratos de trabajo.
- Cuando se trate de méritos por servicios prestados en el sector privado por cuenta propia, se efectuará aportando copia del alta en el epígrafe correspondiente a la actividad desarrollada (IAE) y "vida laboral" expedida por la Seguridad Social.

En todo caso, para los supuestos establecidos en los tres puntos anteriores será necesario aportar la vida laboral expedida por la Seguridad Social."

El interesado no aporta ningún contrato de trabajo en la documentación que presentó, siendo requisito imprescindible para poder valorar la experiencia profesional. No aporta el interesado cursos de formación celebrados a partir del 2005 relacionados con el puesto de trabajo.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a María Henar del Fraile Martín, por cuanto la valoración por su experiencia profesional en el Ayuntamiento de Valladolid como técnico durante 6 meses, se comprueba en la vida laboral aportada que dicho contrato lo fue al 50% de la jornada laboral, por lo que obtiene por ello 0,30 puntos, en vez de los 0,60 puntos alegados por la interesada. En relación con los servicios prestados en SP de Empleo Estatal durante el periodo 03/07/2014 al 02/01/2015 no aportó en plazo dicho Certificado de Servicios Previos, no entrando a valorar documentación nueva que no se aportó desde el inicio, y que ahora aporta de forma extemporánea.

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Esmeralda de Pablos García, por cuanto las bases establecen que

"La acreditación de dichos méritos se efectuará del siguiente modo:

Cuando se trate de méritos por servicios prestados en una Administración Pública mediante certificación expedida por el organismo competente.

En todo caso, para los supuestos establecidos en los tres puntos anteriores será necesario aportar la vida laboral expedida por la Seguridad Social."

Los periodos a los que hace referencia el informe, (que no Certificado de Servicios Previos), del Director del Instituto Superior de Formación del profesorado coinciden en su vida laboral con haber prestado servicios por cuenta ajena en otras empresas no aportando contratos de trabajo.

CUARTO: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Begoña Rivilla Anaya relacionadas con la valoración de su experiencia profesional, en el sentido que la puntuación máxima que se puede obtener por este apartado son 10 puntos, habiendo superado dicha puntuación, por este apartado obtiene la máxima puntuación prevista en las Bases, que son 10 puntos.

Desestimar las alegaciones presentadas por la interesada, D^a Begoña Rivilla Anaya relativas a la valoración de los cursos de formación, puesto que según establecen las bases de la convocatoria se valoran cursos que se encuentren relacionados con el puesto de trabajo y se hayan realizado en el 2005 y posteriores.

"Por asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas que se encuentren relacionados con el puesto de trabajo y hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público, o privadas homologados por organismo oficial, realizados en el año 2005 y posteriores".



Diligencia por hacer constar que el presente documento
que consta de 7 páginas ha sido fijado en el tablón
de Anuncios en la página web del Ayuntamiento de Cantalejo
en el día de hoy
Cantalejo a 18 de Abril de 2011
LA SECRETARÍA
AUTÓGRAFO DE LOS SINDICOS



Desestimar las alegaciones presentadas por la interesada en relación con la valoración de los méritos académicos, dado que se le valora con un punto por aportar Título de Licenciatura en Derecho, tal y como establecen las bases de la convocatoria:

- “Por poseer el título de graduado/licenciado en las carreras de Derecho, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas, y similares se valorará con 1 punto por cada título.”

La titulación aportada por la interesada es Licenciada en Derecho, obteniendo por ello 1 punto.

QUINTO: Elevar a definitiva la Valoración provisional de los méritos efectuada, que por orden de puntuación de mayor a menor es la que sigue:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL
		A1	A2	B			
1	TOCINO MARTIN, ESPERANZA	0,201	9,799	0,000	3,600	1,750	15,350
2	CAMAZON CONDE, CARMEN MARÍA	0,000	10,000	0,000	2,200	2,000	14,200
3	GOMEZ DEL OLMO, MARIA ISABEL	0,000	10,000	0,000	2,500	1,000	13,500
4	PEÑA SILVO, MARÍA ANGELES	0,000	10,000	0,000	2,400	1,000	13,400
5	SANCHEZ LABRADOR, INMACULADA	0,186	3,950	0,390	7,000	1,750	13,276
6	LLORENTE DE FRUTOS, ALICIA	0,000	10,000	0,000	1,700	1,500	13,200
7	DIEZ OVEJERO, MARIA MAGDALENA	3,766	1,200	0,133	7,000	1,000	13,099
8	MONJE CASAS, MARIA JESUS	10,000	0,000	0,000	2,800	0,000	12,800
9	FRAILE MARTÍN, MARIA HENAR DEL	1,488	6,653	0,000	3,600	1,000	12,741
10	RIVILLA ANAYA, BEGOÑA	6,950	3,050	0,000	1,000	1,000	12,000
11	GUTIERREZ JIMENO, JUAN	0,000	10,000	0,000	0,800	1,000	11,800
12	GUTIERREZ JIMENO, MARGARITA PINAR	0,000	10,000	0,000	0,100	1,000	11,100
13	GONZALEZ MARTÍN, GEMA	8,983	0,000	1,017	0,300	0,500	10,800
14	ORTIZ PUENTES, TOMAS	0,000	3,525	4,991	0,400	1,750	10,666
15	BURGOA RIPOLL, MARIA ELENA	0,000	7,053	0,000	2,400	1,000	10,453
16	GUTIERREZ MARTÍN, LAURA	2,593	0,000	0,267	5,700	0,500	9,060
17	GARCIA ESCUDERO, MARIA ISABEL	4,055	0,800	0,000	3,000	1,000	8,855
18	ARIAS DIAZ, ELENA MARIA	0,000	0,000	3,467	4,100	1,000	8,567
19	TEJEDOR SERRANO, MARIA SOL	0,000	0,000	3,597	4,400	0,500	8,497
20	ARRANZ MARTIN, JUAN MANUEL	5,783	0,900	0,000	0,500	1,000	8,183
21	MARQUES FEITO, ZAIRA	0,418	0,000	1,330	5,800	0,500	8,048
22	ADRADOS ESTAIRE, ROSA MARÍA	5,254	0,616	0,000	1,300	0,750	7,920
23	MIGUEZ ZARZUELA, MONICA	0,193	0,000	0,002	7,000	0,500	7,695
24	ALVAREZ ALAMEDA, ANA ISABEL	6,040	0,000	0,000	1,000	0,500	7,540
25	CASADO GOMEZ, ELISA	4,586	0,000	0,200	2,700	0,000	7,486
26	SANZ SANZ, MARIA ALMUDENA	0,000	7,473	0,000	0,000	0,000	7,473
27	MANSO TARDON, REBECA	1,569	0,150	1,474	3,200	1,000	7,393
28	VELASCO LOPEZ, PATRICIA	0,000	0,000	2,690	2,900	1,750	7,340
29	PABLOS GARCIA, ESMERALDA DE	0,033	0,000	0,301	7,000	0,000	7,334

Diligencia por los costes que el presente documento
 que consta de 7 páginas, lo no hizo en el TABLON
 de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento
 de Contalejo en el día de hoy
 Contalejo, 18 de Abril de 2017

LA SECRETARÍA
 ANA ~~RODRIGUEZ~~ SANCHEZ



30	BERROCAL SANCHEZ, ELENA	5,224	1,094	0,090	0,900	0,000	7,308
31	PLATON GONZALEZ, TATIANA	0,000	0,000	2,390	4,400	0,500	7,290
32	HERRERO MATE, LAURA	5,325	0,000	0,138	1,600	0,000	7,063
33	ALONSO CASADO, NATALIA	0,000	0,000	3,961	1,100	2,000	7,061
34	RUIZ FERNANDEZ, JESUS	0,000	0,000	0,000	7,000	0,000	7,000
35	DIEZ VALDIVIESO, MARIA DEL CARMEN	0,300	0,000	0,000	6,100	0,500	6,900
36	MARTIN HERNANDEZ, M ^a DE LOS ANGELES	0,672	0,000	2,125	4,000	0,000	6,797
37	ESCOBAR GALINDO, MONTSERRAT	0,000	0,000	2,758	3,000	1,000	6,758
38	MARTIN GARCIA, MARÍA MILAGROS	1,740	0,000	0,000	3,800	1,000	6,540
39	MARTIN URBON, FRANCISCO	5,714	0,000	0,000	0,300	0,500	6,514
40	GUTIERREZ TERUEL, MARÍA ANGELES	4,020	0,000	0,337	1,100	1,000	6,457
41	BERNABE FUENTES, MARÍA ANGELA	0,000	0,060	4,849	1,000	0,500	6,409
42	MARTIN GUTIERREZ, MARÍA ISABEL	0,000	0,000	5,400	0,000	1,000	6,400
43	BALLESTEROS FERNAN, ILUMINADA	0,000	0,000	2,152	3,700	0,500	6,352
44	PARRA DE PABLO, SARA	0,220	5,500	0,000	0,100	0,500	6,320
45	TORDESILLAS HERRERO, YOLANDA	0,000	0,000	3,285	2,900	0,000	6,185
46	IDOIPE AURIA, MERCEDES	3,286	0,000	0,000	2,800	0,000	6,086
47	CRUZ DUQUE, MARIA FUENCISLA	3,049	0,000	0,000	3,000	0,000	6,049
48	RUEDA IBAÑEZ, MANUEL	4,396	0,000	0,000	1,600	0,000	5,996
49	DIEGO SAN CRISTOBAL, M ^a DEL RÓCIO DE	0,000	0,267	4,925	0,000	0,750	5,942
50	SANCHEZ HERRERO, MARTA ISABEL	0,000	0,000	3,583	1,000	1,000	5,583
51	HERNANDO SANTOS, MARIA PILAR	0,000	0,000	4,200	0,200	1,000	5,400
52	PASTOR DE SANTOS, EVA MARÍA	1,113	0,000	0,608	3,000	0,500	5,221
53	ORTEGA MEDRANO, MARIA MONTSERRAT	0,700	0,000	0,130	3,200	1,000	5,030
54	REVUELTA ROJO, TRINIDAD	0,575	0,000	1,092	2,400	0,750	4,817
55	BARAHONA TEJEDOR, ANA MARÍA	0,000	2,500	2,112	0,100	0,000	4,712
56	SAN MIGUEL HERAS, NURIA	0,000	0,000	1,021	3,300	0,000	4,321
57	ESCRIBANO CANTALEJO, SARA	0,000	0,000	2,120	1,900	0,250	4,270
58	GARCIA MADERUELO, MARIA TERESA	0,000	0,000	2,884	0,500	0,750	4,134
59	MARTÍN GOMEZ, LORENA	0,900	0,000	0,000	2,700	0,500	4,100
60	HERMIDA DIAZ, MARIA CARMEN	0,000	0,000	0,000	3,500	0,500	4,000
61	SANCHEZ GALEANO, JORGE	3,166	0,000	0,000	0,700	0,000	3,866
62	LOPEZ GARCÍA, MARIA DEL ROCIO	0,058	0,237	1,806	0,600	1,000	3,701
63	TEJEDOR ARRANZ, ROSA	0,000	0,000	1,705	0,400	1,500	3,605
64	CONCEPCION BUENDIA, CAROLINA	0,000	0,000	0,436	2,600	0,500	3,536
65	PEDRIZA HERRERO, SANDRA	0,000	0,000	0,315	2,200	1,000	3,515
66	GARCIA GARCIA, MARGARITA ESTIBALIZ	0,006	0,000	1,308	0,800	1,000	3,114
67	FRANCISCO MONTES, SOFIA DE	0,125	0,000	1,883	0,600	0,500	3,108
68	MARTIN ROBLEDO, MARÍA JESUS	0,000	0,000	0,437	0,600	2,000	3,037



Excmo. Ayuntamiento
Ciudad de CANTALEJO

C.I.F.: P - 4004400 - J • C.P.: 40320 • (Segovia)

Diligencia, por lo que antes que se preste documento y ante de 7 paginas ha no fijado en el tomo de Anuncio del Ato y en la pagina web del Ato de Cantalejo en el dia 18 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas en la sede de la Oficina de la Alcaldía de Cantalejo.

Plaza de España, N.º 3
Teléfono: 921 52 00 01
Fax: 921 52 06 78
www.cantalejo.es



69	FRUTOS ESCUDERO, CRISTINA DE	1,400	0,000	0,000	0,400	1,000	2,800
70	HERNANDO DIEZ, FRANCISCO JAVIER BRAVO SAN CEFERINO, MARIA DEL MAR	0,146	0,000	1,747	0,400	0,500	2,793
71	SANZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	0,900	0,000	0,120	1,500	0,250	2,770
72	GOMEZ REGIDOR, MARIA PILAR	0,000	0,000	2,348	0,400	0,000	2,748
73	FRANCISCO MARTÍN, CARLOS	0,543	0,000	0,000	2,200	0,000	2,743
74	ALVAREZ ALVAREZ, MARIA ISABEL	0,216	0,000	0,000	1,500	1,000	2,716
75	SANZ HERRERO, JOSE ALFREDO	0,000	0,000	0,000	1,700	1,000	2,700
76	SANZ DE MIGUEL, GONZALO	0,055	0,000	0,603	2,000	0,000	2,658
77	SANZ MERINO, ALICIA	0,300	0,000	2,170	0,100	0,000	2,570
78	FRUTOS PEREZ, MARIA ISABEL DE	0,000	0,000	0,020	2,500	0,000	2,520
79	GOMEZ GONZALEZ, TANIA MARIA	0,000	0,000	1,168	1,300	0,000	2,468
80	JIMENEZ HERRERA, MARIA CARMEN	0,183	0,000	0,000	2,000	0,250	2,433
81	ARNAIZ OLMO, GUMERSINDA	0,000	0,000	0,202	2,200	0,000	2,402
82	QUEVEDO ACEBES, GEMA	1,100	0,000	0,300	0,000	1,000	2,400
83	LLORENTE GOMEZ, MIRIAM	0,000	0,000	0,000	2,400	0,000	2,400
84	GOMEZ MARTIN, SONIA	0,000	0,000	0,000	2,000	0,250	2,250
85	BENIGNO GOMEZ, ANA MARÍA	0,000	0,000	1,045	0,200	1,000	2,245
86	ALVAREZ ALONSO, ANGELITA	1,496	0,017	0,031	0,200	0,500	2,244
87	LUCAS DE DIEGO, BARBARA DE	0,000	0,000	0,020	2,000	0,000	2,020
88	NISTAL GARCIA, DIEGO MARTINEZ MELERO, MIRIAM TAMARA	0,000	0,000	2,020	0,000	0,000	2,020
89	SANZ MUÑOZ, DANIEL	0,000	0,000	0,990	0,000	1,000	1,990
90	CRUZ VELASCO, ANA ISABEL DE LA	0,000	0,867	0,000	0,100	1,000	1,967
91	LOPEZ GARCÍA, JOSE ALBERTO	0,000	0,000	0,942	0,000	1,000	1,942
92	AZORES GARCIA INES, CRISTINA	0,941	0,000	0,000	0,000	1,000	1,941
93	HERRERO GARCÍA, MARÍA	0,000	0,600	0,313	0,500	0,500	1,913
94	SANZ CALVO, GEMA	0,000	0,000	0,364	0,500	1,000	1,864
95	CABRERO ARRANZ, ANA ISABEL	0,000	0,650	0,000	0,200	1,000	1,850
96	ALVARO DE LUCAS, MARIA PILAR MARDOMINGO BALLESTEROS, MARÍA INES	1,808	0,000	0,010	0,000	0,000	1,818
97	MARTIN SANZ, EVA MARÍA	0,000	0,000	0,720	0,200	0,750	1,670
98	CALVO SANZ, NOELIA	0,786	0,000	0,000	0,100	0,750	1,636
99	MUÑOZ RUIZ, MARIA MERCEDES MUÑOZ DIAZ MECO, PAZ MONTSERRAT	0,000	0,000	0,860	0,000	0,750	1,610
100	GIL SANZ, IVAN	0,000	0,000	1,608	0,000	0,000	1,608
101	HERRERO LLORENTE, MIRIAM	0,437	0,000	0,013	0,400	0,750	1,600
102	RUIZ GONZALEZ, CRISTINA	0,000	0,000	0,045	0,500	1,000	1,545
103	GARCIA CALVO, ALBA	0,000	0,000	1,043	0,000	0,500	1,543
104		0,000	0,196	0,005	0,000	1,250	1,451

Diligencia: por lo tanto antes que el presente documento
 que consta de 7 personas ha sido fijado en el tablón
 de avisos del Ayto y en la página web del Ayun-
 tamiento de Cantalejo en el día de hoy.

Cantalejo a 18 de Abril de 2013

LA SECRETARIA
 ANA MATEY SAINZ



108	VICENTE VILLALBA, SONIA	0,398	0,000	0,000	0,000	1,000	1,398
109	AYLLON SAN JOSE, ALICIA	0,018	0,000	0,000	1,100	0,250	1,368
110	CALVO CANO, ANA MARÍA	0,450	0,000	0,000	0,100	0,750	1,300
111	AGUILAR BARRENO, MARIA DEL MAR	0,000	0,000	0,000	0,600	0,500	1,100
112	GARCIA FERNANDEZ, ESTHER	0,000	0,000	0,000	0,100	1,000	1,100
113	CALVO MATEY, MERCEDES	0,000	0,125	0,000	0,200	0,750	1,075
114	PEREZ HERNANDEZ, SOFIA	0,000	0,000	0,000	0,800	0,250	1,050
115	GOMEZ GONZALEZ, ALVARO	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	1,000
116	MERINO FERNANDEZ VEGA, MARTA MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	1,000
117	SAN JOSE GONZALEZ, RICARDO	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	1,000
118	HERRERO VALVERDE, SANDRA	0,614	0,000	0,000	0,300	0,000	0,914
119	PASCUAL HERRANZ, CAROLINA	0,197	0,000	0,000	0,200	0,500	0,897
120	MONCADA DE LA TORRE, CRISTINA	0,105	0,000	0,687	0,100	0,000	0,892
121	MARÍA OTERO, VICTORIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,750	0,750
122	OLMOS HERNANSANZ, TERESA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,750	0,750
123	ANGELOVA YORDANOVA, GERGINA	0,000	0,000	0,117	0,100	0,500	0,717
124	ARRIBAS RODRIGO, MARIA TERESA	0,000	0,000	0,667	0,000	0,000	0,667
125	HERRERO SANZ, MARTA	0,000	0,000	0,000	0,100	0,500	0,600
126	MIGUEL YUBERO, JAVIER DE	0,350	0,000	0,000	0,000	0,250	0,600
127	IGLESIAS SEBASTIAN, YESICA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,500
128	TOME JIMENO, MIRIAM	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,500
129	SANTA ENGRACIA MARTÍN, M ^a ASUNCION	0,000	0,000	0,000	0,200	0,250	0,450
130	LLORENTE GOMEZ, JUAN MIGUEL	0,000	0,000	0,000	0,400	0,000	0,400
131	ANTONIO MATEY, EVA DE	0,000	0,000	0,000	0,000	0,250	0,250
132	GONZALEZ DE LA CALLE, SILVIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,250	0,250
133	LOPEZ TORRES, AROA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,250	0,250
134	SEBASTIAN ANTONA, SONIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,250	0,250
135	GARCIA RUEDA, ROCIO	0,000	0,000	0,055	0,000	0,000	0,055
136	IBAÑEZ SAINZ, MARÍA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
137	ROJO GOMEZ, CARLOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
138	SANZ ESCOBAR, MARIA ISABEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
139	SAYAGO RAMOS, MARIA ISABEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

SEXTO: Proponer a la Alcaldía de este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes para la formación de la Bolsa de Trabajo Temporal en el Ayuntamiento de Cantalejo para cubrir el puesto de Auxiliar Administrativo con los 30 primeros que han obtenido mayor puntuación, formada por los siguientes:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	TOCINO MARTIN, ESPERANZA	15,350



Duplicación para hacer constar que el presente documento que ante el Jefe Municipal se ha visto y aprobado en el día de hoy en el Pleno de Anuncio del At. de Cantalejo, a las 13:00 horas del día de hoy, en Cantalejo, Segovia.

AN Mª SUÁREZ SANTOS

Spain, 921 52 00 01
921 52 02 00
Fax: 921 52 06 78
info@cantalejo.es

2	CAMAZON CONDE, CARMEN MARÍA	14,200
3	GOMEZ DEL OLMO, MARIA ISABEL	13,500
4	PEÑA SILVO, MARÍA ANGELES	13,400
5	SANCHEZ LABRADOR, INMACULADA	13,276
6	LLORENTE DE FRUTOS, ALICIA	13,200
7	DIEZ OVEJERO, MARIA MAGDALENA	13,099
8	MONJE CASAS, MARIA JESUS	12,800
9	FRAILE MARTÍN, MARIA HENAR DEL	12,741
10	RIVILLA ANAYA, BEGOÑA	12,000
11	GUTIERREZ JIMENO, JUAN	11,800
12	GUTIERREZ JIMENO, MARGARITA PINAR	11,100
13	GONZALEZ MARTÍN, GEMA	10,800
14	ORTIZ PUENTES, TOMAS	10,666
15	BURGOA RIPOLL, MARIA ELENA	10,453
16	GUTIERREZ MARTÍN, LAURA	9,060
17	GARCIA ESCUDERO, MARIA ISABEL	8,855
18	ARIAS DIAZ, ELENA MARIA	8,567
19	TEJEDOR SERRANO, MARIA SOL	8,497
20	ARRANZ MARTIN, JUAN MANUEL	8,183
21	MARQUES FEITO, ZAIRA	8,048
22	ADRADOS ESTAIRE, ROSA MARÍA	7,920
23	MIGUEZ ZARZUELA, MONICA	7,695
24	ALVAREZ ALAMEDA, ANA ISABEL	7,540
25	CASADO GOMEZ, ELISA	7,486
26	SANZ SANZ, MARIA ALMUDENA	7,473
27	MANSO TARDON, REBECA	7,393
28	VELASCO LOPEZ, PATRICIA	7,340
29	PABLOS GARCIA, ESMERALDA DE	7,334
30	BERROCAL SANCHEZ, ELENA	7,308

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el acto a las 13 horas del día indicado en el encabezamiento.

Ana Mª Suárez Santos

Carmen Barrio de Diego

Carmen Cuesta Martín

